



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADA DE
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS".

EXENTO

DECRETO N° 7933 /2024.-

ARICA, 01 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 196, de fecha 30 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 15454, de fecha 30 de julio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica generará espacios de vinculación y recreación para adultos mayores de los diferentes valles de la comuna de Arica, en torno a los viajes de Vacaciones para la Tercera Edad, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	: "JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS". Se realizará en una jornada, entre los adultos mayores que participaron en los viajes de Vacaciones de la Tercera Edad y el alcalde el Sr. Gerardo Espíndola, en el cual se conversaran a cerca de la relevancia de esta actividad.
1.1.- NOMBRE	: "JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS"
1.2.- EJECUTA	: Dirección Desarrollo Rural-
1.3.- FECHA	: 8 de agosto del 2024
1.4.- LUGARES	: Centro Cultural Junta de Adelanto
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas en lo recreacional dirigido a la población en sectores rurales de la comuna de Arica, como forma de integrarse masivamente resaltando el patrimonio, su aprendizaje y puesta en valor ha programado la actividad denominada: "Jornada de Intercambio de Experiencias", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;• "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) El turismo, el deporte y la recreación• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Rural han dispuesto el programa "Jornada de Intercambio de Experiencias", cuya finalidad es generar un espacio de encuentro para los adultos mayores que hayan sido beneficiarios del programa "Jornadas de Reconocimiento e Intercambio del Patrimonio Rural", esta nueva actividad es el complemento y segunda parte del programa mencionado anteriormente.

	<p>Cabe mencionar que el programa "Reconocimiento e Intercambio del Patrimonio Rural" nace como un complemento a "Vacaciones de la Tercera Edad", programa del SERNATUR, entidad con la cual se mantiene un convenio vigente.</p> <p>En esta oportunidad, se generará un encuentro recreativo, de vinculación y esparcimiento para los adultos mayores pertenecientes a las zonas rurales del Valle de Lluta, Valle de Azapa, Chaca y la Quebrada de Acha. En el cual cada persona pueda comentar su vivencia personal respecto de la experiencia vivida con sus pares en la localidad visitada, ya sea Codpa o Pica.</p> <p>La presente jornada se desarrollará según se especifica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="602 478 1338 790"> <tr> <td>Día</td> <td>8 de agosto del 2024</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td>Salón de Juegos ex casino</td> </tr> <tr> <td>Horario</td> <td>16:00 a 19:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Participantes</td> <td>Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca</td> </tr> </table> <p>La actividad planificada, será realizada en dependencias del salón de juegos ubicado en el ex casino, de administración Municipal, donde se espera poder reunir a 60 adultos mayores de los diferentes sectores rurales de la comuna de Arica, para poder disfrutar de un espacio recreativo con una presentación fotográfica, dinámicas grupales, comida y música.</p> <p>Para el correcto desarrollo de la actividad, se contratarán servicios de alimentación para personas, en donde el menú será creado en base a productos de los sectores rurales de la comuna.</p> <p>Para el traslado de los adultos mayores, se considera necesaria la contratación de servicios de transporte de pasajeros, debido a las largas distancias que separan al sector urbano de la ruralidad dentro de nuestra comuna. Estos mini buses se instalarán en puntos estratégicos trasladando a los participantes de manera gratuita desde los valles hasta el punto de encuentro. El servicio será ida y vuelta para entregarles seguridad.</p> <p>Se solicitará además dentro del presente programa contar con un giro global, el cual permitirá la compra de los materiales necesarios para la decoración, invitaciones y recuerdos a los asistentes.</p>	Día	8 de agosto del 2024	Lugar	Salón de Juegos ex casino	Horario	16:00 a 19:00 horas	Participantes	Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca
Día	8 de agosto del 2024								
Lugar	Salón de Juegos ex casino								
Horario	16:00 a 19:00 horas								
Participantes	Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca								
III.- OBJETIVO	<p>Generar espacios de vinculación y recreación para adultos mayores de los diferentes valles de la comuna de Arica, en torno a los viajes de Vacaciones para la Tercera Edad.</p>								
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Objetivo específico: Desarrollar Jornada Recreativa para los adultos mayores de los sectores rurales que hayan asistido a los viajes de Pica y Codpa.</p> <p>Indicador: Asistencia del 80% de los asistentes convocados.</p> <p>Medio de verificación: fotografías de las actividades y listado de participantes</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de participantes del encuentro}^*}{\text{N}^\circ \text{ total de la convocatoria}^{**}} \times 100$ <p>*N° total participantes, según listado de asistentes a la jornada.</p> <p>**N° total de adulto mayores convocados por valle, según lo indicado en programa municipal.</p>								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural DIDERU <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de Lluta <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal Sur <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Municipal 								

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN																												
	FONDO A RENDIR																												
	GASTOS MENORES		200.000																										
	Compras consistentes en: Materiales de Oficina, Librería, impresiones y Materiales de Decoración y Ornamentación.																												
	PORTAL CHILE COMPRAS																												
	Servicio de alimentación para 65 personas según anexo de especificaciones técnicas		600.000																										
	Servicio de Transporte de personas		400.000																										
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 sprinter con capacidad de 19 personas para traslado de pasajeros desde Valle de Azapa, el que realice paradas en diferentes sectores hasta el ex casino Arica, ida y regreso. • 1 sprinter con capacidad de 19 personas para traslado de pasajeros desde Valle de Lluta, que realice paradas en diferentes sectores hasta el ex casino Arica, ida y regreso. • 1 sprinter con capacidad para 19 personas que traslade pasajeros desde la sede social de Chaca, realizando una parada en Acha hasta el ex casino Arica, ida y regreso. 																												
	Total		1.200.000																										
	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-</p> <p>Se requiere un Giro Global por \$200.000 (doscientos mil pesos) a nombre de Gonzalo Giraldo Reyes, Rut N° [REDACTED] funcionario en calidad de Contrata Administrativo, grado 18° la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.021.163 para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>																												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																												
5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																													
Giro Global																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>A.G</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos menores</td> <td>N° 6</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Subtotal \$</td> <td>200.000</td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	200.000				Subtotal \$	200.000										
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR																									
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	200.000																									
			Subtotal \$	200.000																									
Compras Mercado Público																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>A.G</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>215.22.01.001.004</td> <td>Alimentación para personas</td> <td>N°6</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Transporte para personas</td> <td>215.22.08.007.003.004</td> <td>Otras unidades (Gto. Pasajes-otros)</td> <td>N°6</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>TOTAL PROGRAMA</td> <td>1.200.000</td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR	Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentación para personas	N°6	600.000	Servicio Transporte para personas	215.22.08.007.003.004	Otras unidades (Gto. Pasajes-otros)	N°6	400.000				SUBTOTAL	1.000.000				TOTAL PROGRAMA	1.200.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR																									
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentación para personas	N°6	600.000																									
Servicio Transporte para personas	215.22.08.007.003.004	Otras unidades (Gto. Pasajes-otros)	N°6	400.000																									
			SUBTOTAL	1.000.000																									
			TOTAL PROGRAMA	1.200.000																									

El monto total del Programa es de \$ 1.200.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Gonzalo Giraldi Reyes, RUT N° [REDACTED] contrata Administrativo, grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.163 "Otros Fondos a Rendir" (Gonzalo Giraldi Reyes).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270